



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MDLA/CM

La Arena, 23 de febrero de 2021



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de febrero de 2021, la Solicitud S/N de fecha 11 de febrero de 2021, Informe N° 009-2021-MDLA/SGDS/DBSYPV de fecha 16 de febrero de 2021, Informe N° 026-2021/GPPP-MDLA de fecha 15 de febrero de 2021, Informe Legal N° 034-2021-MDLA-GAJ de fecha 17 de febrero de 2021, respecto a apoyo humanitario solicitado por el señor Raúl Silva Vilchez.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 11 de febrero de 2021, el señor Raúl Silva Vilchez, identificado con DNI N° 02875436 y con domicilio en el Centro Poblado de Loma Negra- La Arena, está recurriendo a esta municipalidad con la finalidad de solicitar un apoyo económico humanitario para poder sufragar en parte los gastos que demanden el tratamiento médico de su menor hijo Edwin Saúl Silva Paico, quien se encuentra hospitalizado en clínica de Piura, el mismo que se encuentra muy delicado de salud y se hace necesario una intervención quirúrgica, teniendo en cuenta que no cuenta con los recursos económicos necesarios que les permitan cubrir el costo de su tratamiento médico.

Que, mediante Informe N° 009-2021-MDLA/SGDS/DBSYPV de fecha 16 de febrero de 2021 el Subgerente de Bienestar Social y Participación Vecinal, emite opinión indicando que visto el documento presentado por el Sr Raúl Silva Vilchez, solicitando apoyo económico para poder realizar actividad que les permita recaudar fondos económicos para poder solventar gastos de tratamiento médico de su menor hijo Edwin Saúl Silva Paico, quien se encuentra muy





MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MDLA/CM

La Arena, 23 de febrero de 2021

delicado de salud, se ha constatado que los familiares son de condición pobre y el familiar indicado se encuentra delicado de salud, por tanto es necesario el apoyo económico solicitado teniendo el Concejo Municipal aprobar de ser el caso el apoyo requerido;

Que, mediante Informe N° 026-2021/GPPP-MDLA de fecha 15 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto, emite Informe indicando que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 200.00 (doscientos y 00/100 Soles) para el apoyo humanitario requerido por el señor: Raúl Silva Vílchez con domicilio en el Centro Poblado Loma Negra;

Que, mediante, Informe Legal N° 034-2021-MDLA-GAJ de fecha 17 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal resulta atendible el pedido formulado, respecto al apoyo solicitado por el Sr. Raúl Silva Vílchez y de esta manera poder solventar gastos que demanda el tratamiento médico de su menor hijo Edwin Saúl Silva Paico.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de apoyo económico humanitario, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), a favor del Sr Raúl Silva Vílchez, identificado con DNI N° 02875436 y con domicilio en el Centro Poblado de Loma Negra- La Arena teniendo en cuenta su condición económica, y poder solventar en parte gastos que demanden el tratamiento médico de su menor hijo Edwin Saúl Silva Paico.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA
Ing CARLOS YARLEQUE MASIAS
ALCALDE